

**APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA ADQUIRIR INSUMOS ALIMENTOS SALUDABLES
PARA LA CELEBRACION DE LA SEMANA DEL PARVULO 2016.**

Huépil, 22 de noviembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3370 /2016.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3162 de fecha 02 de noviembre de 2016 que delega autorización de firmas en la persona de la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. los OFICIOS N° 315 de la escuela Luís Martínez de Huépil, N° 242 de la Escuela Básica de Tucapel, N° 189 de la escuela Alejandro Pérez U. de Trupán y N° 126 de la escuela Los Avellanos de Polcura en que solicita adquirir insumos de alimentación saludable para la culminación de las actividades de la semana del párvulo 2016, en cada establecimiento el día 25 de Noviembre del presente.
2. La necesidad de financiar insumos alimenticios para los alumnos participantes en las actividades, según indican las solicitudes de compra de la Coordinación SEP N° 255, 235, 245 y 225.
3. El contrato de suministros autorizado a través de Decreto Alcaldicio N°2396 de fecha 30/09/2015, al proveedor JOSE DEL TRANSITO RIQUELME SALAMANCA, RUT 7.236.098-2.
4. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del Departamento de Educación. SEP

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de programa para adquirir insumos alimenticios para la culminación de las actividades de la semana del párvulo 2016, en los establecimientos Luís Martínez de Huépil, Escuela Básica de Tucapel, Alejandro Pérez U. de Trupán y Los Avellanos de Polcura; el día 25 de Noviembre del presente, por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) valor más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a los ítems 22.01.001 y 22.04.999 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

SSV/GEPL/JFOS/LAVR/mss.-

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL